



Rad. 2022-00156-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente informando que se han recibido respuestas de entidades bancarias y del empleador del ejecutado con ocasión a las medidas cautelares decretadas. Queda para proveer. Buga Valle, julio 17 de 2023.

JULIÁN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2022-00156-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES -
COOMEDUCAR NIT. 830.508.248-2

CAUSANTE: HENRY BUITRAGO RODRÍGUEZ CC. 14.891.593

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1556

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ha arribado a este juzgado las respuestas de los Bancos BBVA¹, Caja Social² y de la sociedad Emtelco S.A.S.³ (empleador del ejecutado).

Por lo anterior, el Juzgado 1° Civil Municipal de Buga,

RESUELVE:

INCORPORARLAS al expediente y **DEJARLAS** en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JDBP


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 18 DE JULIO DE 2023, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 100.


JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

¹ Archivo «09RtaBcoBbva202000156» visible en el cdo. 2 de este expediente digital.

² Archivo «10RtaBcoCajaSocial202000156», ib.

³ Archivo «11RtaEmpleador202200156», ib.

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b7287df36ae17156a56fbbe26a280b1e315c6390bc0991bc34c18771046450a**

Documento generado en 17/07/2023 07:58:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>